



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LAGARTERA

Se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y así dar a conocer que con fecha de 31 de enero de 2020 el pleno del Ayuntamiento acordó suprimir el impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

Publicado el anuncio de dicho acuerdo en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo de fecha 18 de febrero del 2020 (número 32), y transcurrido el plazo de treinta días de exposición al público al que obliga el artículo 169 de la antedicho Real Decreto Legislativo 2/2004, no habiéndose presentado reclamaciones, el acuerdo entonces inicial queda elevado automáticamente a definitivo.

Lagartera, 31 de marzo de 2020.–El Alcalde, Sergio Alía Estrada.

N.ºI.-1431